

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL**

**APRUEBA COMPRA DIRECTA "ADQUISICION
DE MATERIALES E INSUMOS PARA PINTADO
DE PASOS PEATONALES PARA DESFILE,
MASTILES Y SEÑALETICAS DE LETREROS".**

Huépil, 31 de Agosto de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1418 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La solicitud de compra N° 03, emanada del Depto. Comunal de Salud, donde requiere la adquisición de Materiales e insumos para pintado de pasos peatonales para desfile, mástiles y señaleticas de letreros
- e) La necesidad de comprar dichos productos, para su rápida adquisición, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y despacho inmediato para realizar dicho servicio requerido por la Municipalidad.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **S.NAZAL S.A.** RUT N° [REDACTED], por un valor total de \$ 152.311.- (Ciento cincuenta y dos mil trescientos once pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para el retiro de Implementos requeridos por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.010 "Programa Fiestas Patrias", Gestión 3 C.C.10.03.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



**LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo
- LFHL/FMMB/FMMB/jcm